



San Salvador, 13 de noviembre de2017

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de

Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N° 1656 San Salvador, 13 de noviembre de 2017

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 59 literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

ASIGNACIONES QUE S	T DEFITED 7 AN	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
01 Dirección y Administra		17744.2-57	
2017-4200-4-01-01-21-1	Dirección Superior	51	3,142
03-21-1	Administración del Desarrollo Rural	51	865
02 Economía Agropecuari	a		
2017-4200-4-02-01-21-1	Información Estadística Agropecuaria	51	27,916
03 Sanidad Vegetal			
2017-4200-4-03-01-21-1	Sanidad Vegetal	51	14,026
04 Ordenamiento Forestal,	, Cuencas y Riego		
2017-4200-4-04-01-21-1	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	51	46,773
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura			
2017-4200-4-05-01-21-1	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	51	30,542
08 Desarrollo Ganadero			
2017-4200-4-08-01-21-1	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	51	50,131
	TOTAL		173,395

MIM STATE OF THE PROPERTY OF T





ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

01 Dirección y Administración Institucional

2017-4200-4-01-02-21-1

Administración General Institucional

51

173,395

TOTAL

173,395

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA